

# BASES DEL LLAMADO AL PREMIO PUEBLO TURÍSTICO DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

## Edición 2015

El “Premio Pueblo Turístico”<sup>1</sup> es un llamado a **promover proyectos de desarrollo local**, que den impulso a la innovación y diversificación de la oferta turística. Se busca aprovechar y valorizar los atributos patrimoniales y ambientales de localidades de hasta 3000 habitantes, a través de la gestión del desarrollo turístico sostenible.

El premio apunta a: 1)- desarrollar incentivos para que las localidades de hasta 3.000 habitantes mejoren o amplíen sus propuestas turísticas, integrándose a la oferta del país; 2)- promover el desarrollo local apoyando mejoras en infraestructuras, prestaciones turísticas y difusión a propuestas turísticas existentes.

Será en efectivo por un monto de U\$S 30.000 (Treinta mil dólares americano) asignados a la ejecución del Proyecto premiado con fondos de este Ministerio (Proyectos de Inversión Financiación 1.1).

### **Condiciones para la postulación**

- 1-Será por escrito y de una sola vez, incluyendo la información requerida “en el formulario de solicitud” y cualquier otro material que se crea necesario para la comprensión del proyecto. Se deberá entregar toda la documentación presentada en archivo digital.
- 2- La propuesta se presentará ante cada Gobierno Departamental, quien realizará la pre selección, debiendo postularse para el “Premio”, solo una candidatura por departamento.
- 3- El proyecto deberá ser posible de implementar en doce meses, y no aplicará a obras de infraestructura de gran porte (edilicias, de caminería, de servicios).

---

<sup>1</sup> El presente llamado tiene como antecedentes la propuesta “Premio Estrella Turística” presentada al CONATUR (Consejo Nacional de Turismo), en la Mesa de Desarrollo Local, con redacción original del Lic. Carlos Peña. b) El Desarrollo Local requiere la voluntad e iniciativa de la comunidad local que -compartiendo valores y aspiraciones-, impulsa los proyectos que le permitirán alcanzar una situación de mayor bienestar, a través de la apropiación de los beneficios obtenidos.

4- Podrán presentarse establecimientos, empresa, Ong's, Asociaciones, Comisiones de Fomento, Comisiones Vecinales (en el caso de estos tres últimos deberán acreditar su constitución).

5- Plazos: Para presentar los proyectos ante el gobierno departamental correspondiente: 16 de octubre de 2015. Para presentar la propuesta al MINTURD (preseleccionada por cada departamento): 13 de noviembre de 2015 hasta las 20:00 hs.

El fallo se dará a conocer el 27 de noviembre de 2015.

6- Los postulantes que no cumplan con los requisitos anteriores, no serán admitidos.

### **Procedimiento previo a la presentación**

Realización de talleres regionales a los interesados a postularse y a las Direcciones de Turismo Departamentales, sobre las condiciones de presentación y evaluación.

El MINTURD está gestionando con instituciones capacitadoras para que los postulantes cuenten con el apoyo técnico en el diseño y redacción de los proyectos con los que van a concursar.

### **Procedimiento de evaluación:**

El Proyecto premiado se evaluará a partir de: 1)- Pre selección, realizada por el Gobierno Departamental, quien justificará en un informe final de evaluación la propuesta elegida, así como los apoyos comprometidos por el gobierno departamental (por escrito y con firma avalada por la Intendencia Departamental), que aseguren la viabilidad del proyecto (camino de acceso, señalética, suministro de servicios básicos, etc.); 2)- Selección final a cargo de un jurado integrado por dos representantes del MINTURD y uno ajeno a la institución. Para ambas evaluaciones se utilizará la "Guía de Valorización de Proyecto".

A partir del fallo del jurado y durante los doce meses siguientes, se realizarán las tareas que correspondan al proyecto ganador. El ejercicio de "Pueblo Turístico" será a partir del 27 de noviembre de 2016 y hasta el 27 de noviembre de 2017, entregándose una placa identificatoria del Premio.

### **Procedimiento para la ejecución:**

El acompañamiento técnico turístico para el desarrollo de productos turísticos y del destino, se realizará según cronograma de trabajo consensuado con la comunidad.

Se controlará la ejecución según cronograma de obra presentado. Las etapas deberán ejecutarse según lo comprometido y rendirse en forma trimestral, en el plazo asignado.

**Beneficios:**

El MINTURD dará difusión al llamado a premio Pueblo Turístico, así como al proyecto seleccionado una vez que los trabajos hayan finalizado.

Se asignará a la localidad que ostente la calidad de “pueblo Turístico” eventos en los que el MINTURD tenga participación, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se Integrarán los proyectos que no resulten ganadores a una “cartera de proyectos”, (según puntajes mínimos asignados), que se presentará a través de la WEB del MINTURD, a efectos del posible interés por parte de empresas (RSE)<sup>2</sup>, o inversiones privadas que les pueda interesar poner en marcha su realización.

---

<sup>2</sup> RSE: Responsabilidad Social Empresarial.